

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
SK Escuela Digna (Ramo 33)

Objetivo del trámite o servicio: Brindar Apoyo en infraestructura menor (rehabilitación, mantenimiento y equipamiento).

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

 Titular de la Dirección: **ING. ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ**

Tipo de usuario: Maestros y alumnos de escuelas de educación básica y medio superior pública.

Beneficio o servicio que se obtiene: Apoyo infraestructura menor (rehabilitación, mantenimiento y equipamiento)

Costo (\$): Mano de obra (Rehabilitación y mantenimiento de inmueble) de la comunidad educativa, gratuito (equipamiento)

Tiempo de respuesta: Ver observaciones

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: 1 año

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Coordinación Municipal de Educación

Domicilio: Guadalupe #127, Planta Alta Interior 13, Zona Centro

Teléfono(s): 01 (461) 662 6900 ext. 138

Correo electrónico: cordinacioneducacion@gmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. Solicitud por escrito dirigida al Director de Desarrollo Social.	●	1
2. Acta Constitutiva de la sociedad de padres de familia.	NA	1
3. Proyecto.	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- La solicitud por escrito dirigida al Director de Desarrollo Social deberá tener anexo: Diagnóstico de necesidades, acciones de mejora, material y/o mobiliario solicitado, cotización, croquis de la escuela donde se realizará la obra, tiempo aproximado para ejecutar la obra.
- Inspección por parte de promotores de las escuelas que solicitan apoyo para verificar dicha petición.
- En enero se emiten convocatoria, en marzo se genera la propuesta aprobada y en el arranque del ciclo escolar se realiza la aportación del recurso.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Estatal de Educación (artículos del 3 al 5).
- Ley Orgánica Municipal (artículo 77, fracción II).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglas de Operación del Programa Escuela Digna.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 95).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12)

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx